

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3608
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1144 de fecha 14.12.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 14.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa para efectuar servicio de Amplificación e Iluminación, para el día 11.12.2012 en Show Folclórico Totihue, por un monto de \$ 71.400 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 14.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por el servicio de Amplificación e Iluminación en Show Folclórico Totihue, realizado el día 11.12.2012, por un monto total de \$ 71.400, impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE